

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

10216

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de septiembre de 2025 por el que se otorga la validación de la modificación del proyecto ITS2425-024 – Rehabilitación de edificaciones y acondicionamiento del solar de sa Torre Nova, del Ayuntamiento de Calvià con cargo al Plan Anual 2024-2025 del impuesto del turismo sostenible

El artículo 19 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible creó el Fondo para favorecer el turismo sostenible (en adelante ITS), que se nutre de la recaudación total de este impuesto. De acuerdo con el apartado 3 del artículo mencionado y con la redacción dada por el Decreto Ley 4/2025, de 11 de abril, contra la oferta ilegal, de medidas transitorias para la oferta y para la calidad turística (BOIB núm. 46, de 15 de abril de 2025), los recursos de este fondo se tienen que destinar a financiar, total o parcialmente, inversiones y otros gastos que, en ejecución de los proyectos que se aprueben de conformidad con lo que dispone el artículo siguiente de la misma Ley, tengan por finalidad las actuaciones que en él se enumeran.

La Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, en virtud de lo que establece el artículo 3 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, se reestructura y se regula la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, modificado por el Decreto 4/2022, de 28 de febrero, tiene entre sus finalidades elaborar la estrategia de sostenibilidad como elemento de mengua de los impactos de la actividad turística y de mejora del posicionamiento, y, de acuerdo con el artículo 4.2 del mencionado Decreto, es la entidad encargada de gestionar el ITS.

El apartado sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2025 (BOIB nº 52, de 26 de abril de 2025) por el que se deja sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2018 y se actualizan las medidas de control interno del ITS, autoriza a los consejeros competentes en la materia para que dicten las instrucciones que sean necesarias en relación con los aspectos inherentes a la gestión de los recursos integrantes del ITS, como también con los aspectos presupuestarios, contables, de tesorería y de control.

En el BOIB nº 74, de 12 de junio de 2025, se publicó la Instrucción conjunta de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación de 9 de junio de 2025 por la que se desarrollan aspectos sobre la tramitación, la gestión y el procedimiento de control de los expedientes de gasto que se financian con el ITS.

El apartado 7 de la Instrucción establece las reglas particulares en relación con la tramitación interna de modificaciones de proyectos y renuncias de las personas beneficiarias a la ejecución de los proyectos que han obtenido financiación con cargo al ITS. En concreto, el punto 3 del apartado 7 dispone que los proyectos ya aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno en la fecha de aprobación de esta Instrucción correspondientes al Plan Anual 24-25 que no dispongan de financiación suficiente pueden solicitar una modificación y el proyecto tiene que volver a ser aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno. Con posterioridad, se tiene que informar a la Comisión en el primer plenario del ITS.

El 3 de septiembre de 2024, la FELIB presentó una solicitud de ayuda por importe de 5.298.589,50 € para financiar el proyecto *Rehabilitación de edificaciones y acondicionamiento del solar de sa Torre Nova*, presupuestado en 5.298.589,50 €, y que será ejecutado por el Ayuntamiento de Calvià.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2024, de aprobación de la relación de proyectos que se tienen que financiar con el ITS, correspondientes al Plan Anual 2024-2025 (BOIB nº 150, de 16 de noviembre), se aprobó el proyecto ITS2425-024 - *Rehabilitación de edificaciones y acondicionamiento del solar de sa Torre Nova*, con una financiación a cargo del ITS de 998.174,91 €. Este importe supone la financiación parcial del proyecto, presupuestado en 5.298.589,50 €.

El 2 de septiembre de 2025, el Ayuntamiento de Calvià solicitó la modificación del proyecto ITS2425-024 - *Rehabilitación de edificaciones y acondicionamiento del solar de sa Torre Nova*, ajustando su alcance, objetivos y presupuesto al importe concedido. Con este importe se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Vallado y señalización: 4.483,98 €
- Apuntalamiento, protección de las edificaciones y adecuación paisajística: 639.201,79 €
- Redacción de proyecto de restauración de la torre y rehabilitación arquitectónica de las viviendas: 300.817,43 €

El importe total de este proyecto asciende a 998.174,91 €.





Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en la sesión de 12 de septiembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar la modificación del proyecto ITS2425-024 - *Rehabilitación de edificaciones y acondicionamiento del solar de sa Torre Nova*, concedido al Ayuntamiento de Calvià con cargo al Plan Anual 2024-2025 del impuesto de turismo sostenible.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. Dar cuenta al Pleno de la Comisión del ITS de esta modificación.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (12 de septiembre de 2025)

El secretario del Consejo de Gobierno

Antoni Costa Costa

(Por suplencia de acuerdo con el artículo 6.2 del Decreto 7/2025,
de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears)

La presidenta

Margarita Prohens Rigo

